

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 197-2007-MDL/GM

Lince, 24 de Octubre de 2007

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: las Bases del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0065-2007-MDL/UL, para la adquisición de "Escobas de Paja", elaborado por la Unidad de Logística, y el Informe N° 503-2007-MDL-OAF/UL, y;

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, regulan los procesos de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que mediante Formato Único de Requerimiento N° 002086, de fecha 02 de Octubre de 2007, la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos contando con el visto bueno de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita la adquisición de "Escobas de Paja", cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobadas;

Que de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que el cuarto párrafo del Artículo 54° del mismo cuerpo normativo, establece que en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía, las Bases deberán de contener como mínimo las condiciones establecidas en los literales b), e), f), y k) del Artículo 25° de la Ley;

Que por otro lado, el último párrafo del Artículo 43° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, precisa que las Adjudicaciones de Menor Cuantía serán conducidos por la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones;

Que habiéndose elaborado las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0065-2007-MDL/UL de conformidad con el Artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente.

Que estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM y sus modificatorias; y que mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2007-ALC-MDL de fecha 23 de Octubre de 2007, se encargó a la Eco. Irene R. Castro Lostaunau, las funciones del cargo de Gerente Municipal, del 23 al 26 de Octubre de 2007, con retención de su cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades delegadas mediante la Directiva "Desconcentración, Atribuciones y Competencia de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC/MDL, de fecha 03 de Setiembre del 2007, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Logística;

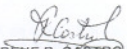
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0065-2007-MDL/UL para la "Adquisición de Escobas de Paja", por el valor referencial de S/ 3,648.00 (Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ECO. IRENE R. CASTRO LOSTAUNAU
GERENTE MUNICIPAL (e)